



N° 0180-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 12 de octubre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO SUPREMO N° 220-2023-EF**

➤ **Objeto:**

Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de un gobierno regional y diversos Gobiernos Locales.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha autorizado una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 82 972 049,00 (OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de un gobierno regional y de diversos gobiernos locales, para financiar los gastos de operatividad y funcionamiento, e inversiones de sus pliegos, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, cuyo detalle se encuentra en el Anexo I "Transferencia de Partidas con cargo a la Reserva de Contingencia a favor de un gobierno regional" y Anexo II "Transferencia de Partidas con cargo a la Reserva de Contingencia a favor de diversos gobiernos locales", los mismos que forman parte integrante del citado Decreto Supremo, pudiendo ser visualizados en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef)

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2224341-1>

➤ **DECRETO DE ALCALDÍA N° 018**

➤ **Objeto:**

Modifican el Decreto de Alcaldía N° 006, para institucionalizar los "Pasacalles de Lima", que se realizará todos los sábados y domingos, por las distintas calles de Lima Metropolitana.



Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha modificado los artículos primero y segundo del Decreto de Alcaldía N° 006 del 18 de abril de 2023, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- INSTITUCIONALIZAR los “Pasacalles de Lima”, que se realizará todos los sábados y domingos, por las distintas calles de Lima Metropolitana.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Cultura la organización de los “Pasacalles de Lima”.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIABILIDAD.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2223923-1>

- **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000192-2023-SIS/J**

- **Objeto:**

Aprueban la Directiva N° 005-2023-SIS/GNF-V.01 “Directiva que regula las Prestaciones Económicas de Sepelio brindadas por las IPRESS Públicas a los fallecidos con sospecha o diagnóstico confirmado de coronavirus COVID-19” y su Anexo N° 01.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha dejado sin efecto la Resolución Jefatural N° 107-2021/SIS que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2021-SIS/GNF-V.01, denominada “Directiva Administrativa que establece los procedimientos de registro, evaluación, transferencia para pago y supervisión de las Prestaciones Económicas de Sepelio brindadas por las IPRESS públicas a los fallecidos con sospecha o diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19” y sus anexos.
- En su defecto, se ha aprobado la Directiva N° 005-2023-SIS/GNF-V.01, denominada “Directiva que regula las Prestaciones Económicas de Sepelio brindadas por las IPRESS Públicas a los fallecidos con sospecha o diagnóstico confirmado de coronavirus COVID-19” y su Anexo N° 01, el mismo que puede ser visualizado en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.



Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2223994-1>